

**MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN**  
**ACTA NO. 186-05**

Sesión ordinaria número ciento ochenta y seis que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veintidós de noviembre del dos mil cinco, al ser las dieciocho horas diez minutos, quien preside es el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal.

**MIEMBROS PRESENTES**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Manuel de Jesús Ureña Rojas  
Ana Maritza Rojas Ureña  
Clara María Rojas Orozco  
Manuel Fernando Alfaro Jara  
Fernando Umaña Salas  
Isidro Montealegre Rodríguez  
José Francisco Ureña Segura (en comisión)

**REGIDORES SUPLENTE**

Dora Pérez Quesada  
Virginia Gamboa Blanco  
María Ester Ruiz Mora  
Roxana Campos Cubillo (propiedad)  
Gustavo Arias Navarro (propiedad)  
Johel Leiva Elizondo (propiedad)

**SINDICOS PROPIETARIOS**

José Joaquín Picado Vindas  
Hans Cruz Benamburg  
Mainor Valverde Navarro  
Ramón Gilberto Morales Vargas  
Diego Salazar Miranda  
Alexis Rodríguez Garita  
Rafael Zúñiga Arias

**SINDICOS SUPLENTE**

Elieth Valverde Camacho  
Carmen Lidia Moya Rodríguez  
Ana Lucía Torres Montero (propiedad)

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal  
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal a.i.  
Srta. Niriam Espinoza Vargas, Aux. Secretaria

**MIEMBROS AUSENTES**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Julia Marlene Quirós Zúñiga  
German Solís Badilla

**REGIDORES SUPLENTE**

Eladio Sancho Blanco

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Ronald Barrantes Mora  
Walter Corrales Campos  
Olman Ureña Arguedas  
Amado Fernández Chaves

**SINDICOS SUPLENTE**

Alba Nidia Rojas Borbón  
Miriam Badilla Calvo  
Ruth Solís Blanco  
Vilma Rosa Jiménez Badilla  
Yorleny Acuña Berrocal  
Marcela Retana Porras  
Georgina Navarro Monge  
Elena Barahona Chavarria

## AGENDA

1. *Reflexión*
2. *Juramentación del señor Sidar Gamboa Gómez, como Fiscal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.*
3. *Atención al señor Wilberth Vargas Guerrero, entrega de documento relacionado con concierto de reguetón*
4. *Aprobación contenido de las actas ordinaria 185-05, extraordinaria E-053-05*
5. *Trámite de Correspondencia*
6. *Informe de la Alcaldesa*
7. *Informe de Comisiones*
8. *Asuntos de la Presidencia*
9. *Cierre de Sesión*

El señor Presidente Municipal, manifiesta que la sesión de hoy tiene un contenido muy especial, por cuanto se celebra el Día del Maestro, lo cual constituye un orgullo que haya coincido en la presente sesión dicha celebración.

### ARTICULO 1. Reflexión.

Se realiza la reflexión a cargo de la síndica Ana Lucía Torres Montero, la cual manifiesta la importancia de dedicar a Dios el tiempo que merece, antes de que nos llame a su presencia.

El señor Presidente Municipal, indica que en la presente sesión, asumen el cargo de regidores propietarios, la regidora Roxana Campos Cubillo, en sustitución del regidor German Solís Badilla, el regidor Gustavo Arias Navarro en sustitución de la regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, y el regidor Johel Leiva Elizondo, en sustitución del regidor José Francisco Ureña Segura.

Asimismo señala que el regidor Francisco Ureña Segura, se designa en Comisión, lo anterior debido a que se encuentra participando en la juramentación de la Junta Cantonal Electoral.

### ARTICULO 2. Juramentación del señor Sidar Gamboa Gómez, como Fiscal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, procede a la Juramentación del señor Sidar Gamboa Gómez, cédula # 1-1460-984, como fiscal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 186-05  
22 DE NOVIEMBRE DE 2005

**ARTICULO 3.** Atención al señor Wilberth Vargas Guerrero, entrega de documento relacionado con concierto de reguetón.

El señor Wilberth Vargas Guerrero, indica que su participación va en el sentido de manifestar disconformidad por parte del Barrio Laboratorio, Villa Ligia, con respecto al concierto del conocido Don Omar, asimismo aclara que no importa el tipo de música que cada persona prefiere, por lo tanto señala que no se encuentra en contra de esta clase de conciertos, sino que la oposición de los vecinos en general es que se haya llevado a cabo en dicha comunidad.

Posteriormente procede a dar lectura a una nota suscrita por vecinos de Barrio Laboratorio, mediante la cual manifiestan que en dicha actividad produjo inconvenientes para la mayor parte de los vecinos que habitan en esa localidad, por lo tanto solicitan que no lleven a cabo este tipo de eventos en Villa Ligia, lo anterior justificado por lo siguiente:

- ✓ Que el volumen permitido excedió a una alta cantidad de decibeles, situación que lastima la salud pública.
- ✓ Que las vulgaridades que a todo volumen pronunciaba el público en ese concierto, inducido por los animadores, era inmoral, lo cual es preocupante debido a que estaban presentes niños y niñas tanto dentro como a los alrededores de la plaza.
- ✓ Que de diversas partes vienen a estos espectáculos, gente decente pero también personas que consumen drogas.
- ✓ Hubo un alto consumo de licor a los alrededores del espectáculo y al día siguiente los vecinos encontraban botellas de licor y cerveza, lo cual es evidencia de que sí hubo consumo de licor, aunque se haya dado fuera.
- ✓ A pesar de que el permiso otorgado por la Municipalidad indicaba que el espectáculo daría inicio a las tres de la tarde y finalizaría a las ocho de la noche, el mismo terminó casi a las doce de la noche.
- ✓ Que es riesgoso para los vecinos de la comunidad la presencia de personas agresivas que alteradas por la contaminación sónica, provocada por este tipo de actividades, producen la acción del consumo de drogas.
- ✓ A pesar de la existencia de servicios sanitarios dentro del lugar donde se llevó a cabo el concierto, las personas que se encontraban fuera del mismo, utilizaron los alrededores del vecindario, tanto para realizar sus necesidades biológicas, como para el consumo del licor y drogas.

En razón de lo anterior los vecinos de dicha comunidad solicitan al Concejo Municipal, que no se vuelva a otorgar permiso para llevar a cabo este tipo de actividades, lo anterior debido a los aspectos antes indicados.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 186-05  
22 DE NOVIEMBRE DE 2005

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, manifiesta que el Comité Administrador de la plaza, otorgó la debida autorización para que realizara el evento, por lo tanto explica que la Municipalidad cuando extiende un permiso de este tipo, es porque existe un permiso previo por parte del Ministerio de Salud y la autorización del Comité Administrador de la plaza. Asimismo manifiesta que por ser plaza municipal, se indicó la prohibición del consumo del licor. Indica además que dicho Comité se encuentra conformado por vecinos de la comunidad, mismos que autorizaron inicialmente la actividad, por lo tanto manifiesta la conveniencia de indicarle al Comité Administrador de la plaza, que no vuelvan a permitir un evento de esa magnitud, ya que en el momento que los mismos rechacen el permiso correspondiente, no se puede llevar a cabo la actividad.

Reitera que en primera instancia se tramita el permiso con el Comité, posteriormente se presenta el mismo para realizar la solicitud ante el Ministerio del Salud, a quien le compete lo respectivo al sonido, y por último se tramita el permiso municipal, donde el único interés de la Municipalidad es la recaudación del 11% de total de las entradas vendidas.

Por otra parte manifiesta que dado todo el proceso antes mencionado, resulta difícil que el Concejo decida no volver a otorgar esta clase de permisos, ya que el trámite municipal es simplemente administrativo.

El señor Wilberth Vargas Guerrero, aclara que los vecinos del Barrio Laboratorio, no son solamente los Administradores de la Plaza, por lo tanto se debe tomar en cuenta que la nota de oposición la han firmado aproximadamente 50 personas, quienes lastimosamente no conocieron a tiempo acerca del evento que realizarían, de lo contrario habrían presentado total oposición al mismo.

El regidor Fernando Umaña Salas, manifiesta que en lo personal estaba esperando que la comunidad se pronunciara al respecto, ya que conoce acerca de los problemas que ocasionó el concierto, siendo además que la policía de tránsito cerró las calles para favorecer la actividad, misma que estuvo mal planteado y ubicada.

Por otra parte añade que lo anterior constituye una alerta para las comunidades, quienes en el momento que se enteren acerca de la posibilidad de la realizar un evento de ese tipo en la comunidad, procedan a presentar total oposición a la misma, lo anterior con el fin de que lo ubiquen en lugares adecuados, donde no pongan en riesgo ni molesten a las vecinos de las comunidades.

Manifiesta que es un acto de irresponsabilidad, por parte del Comité Administrador de la Plaza, haber autorizado el evento sin contar con el consentimiento de los demás vecinos.

Finalmente felicita al señor Wilberth Vargas Guerrero, por presentarse ante el Concejo para exponer dicha situación, ya que según manifiesta, dicho acto servirá para que otras comunidades, no permitan que sea violentada la paz y tranquilidad de los habitantes.

El señor Presidente Municipal, agradece la participación al señor Vargas Guerrero, asimismo, le indica que su nota será tomada en cuenta, para oportunamente brindarle la debida respuesta.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 186-05  
22 DE NOVIEMBRE DE 2005

ARTICULO 4. Aprobación Contenido de las Actas ordinaria 185-05, extraordinaria E-053-05.

a) *Acta Ordinaria no. 185-05*

El señor Presidente Municipal, somete a consideración de los concejales el contenido del acta no. 185-05.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, manifiesta que en el artículo 7), de Asuntos de la Presidencia, se presentaron varios informes de Comisión, incisos 1), 2), 3), 4), 5), 7), 8), 9), en los cuales se indicó que se consigna voto negativo del regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, siendo lo correcto que primero los votó positivo y ante el acuerdo en firme es que no los aprobó, por lo tanto quiere dejar claro, para que no se confunda, ya que todos conocen que se exagera con respecto al uso del acuerdo en firme, ya que en muchos de los casos es conveniente brindar el tiempo normal de ocho días, por motivo de que se puede presentar oposición en contra de alguno de los acuerdos aprobados. Añade por tal razón, que siempre toma el acuerdo positivo pero el acuerdo en firme no lo vota.

Aclara entonces, que todos los acuerdos de informes de comisión, los aprobó, pero que no los voto en firme, en razón de lo anterior solicita a la Secretaria Municipal a.i, hacer constar su aclaración.

El señor Presidente Municipal, aclara que el artículo 45 del Código Municipal, estable lo siguiente:

*“Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados”.*

Indica por lo tanto, que es una prerrogativa y decisión propia del Concejo, ya que no señala en ningún artículo que se debe utilizar un uso discrecional, asimismo manifiesta que ninguna persona puede tener el criterio subjetivo de decir si se abusa o no, debido a que corresponde a una decisión que es tomada por votación.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, indica reconoce que es un criterio personal, pero de acuerdo a lo que entiende el acuerdo firme, no es lo mismo que el acuerdo definitivamente aprobado y que el acuerdo se toma en firme cuando corresponde a una emergencia, por lo tanto a los demás acuerdos se les debe dar el trámite normal, siendo que se apruebe y a los ocho días los mismos adquieran la calidad de firmeza.

Añade que en el caso del acuerdo referido a la solicitud de aprobación del remate de las 50 patentes para la venta licores, se hubiera tomado el acuerdo firme el mismo día, no hubiera habido derecho de apelarlos. Asimismo expresa que respeta la forma de actuar de cada uno de los regidores, sólo que en lo personal no toma los acuerdos en firme, sencillamente porque considera que se abusa del acuerdo en firme.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 186-05  
22 DE NOVIEMBRE DE 2005

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, manifiesta que para evitar esos inconvenientes se aclarará que se somete a votación con base en lo que al efecto establece el artículo 45 del Código Municipal, siendo éste el que le otorga la prerrogativa al Concejo para declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados, recuerda además, que los acuerdos del Concejo Municipal, salvo disposición específica del Código Municipal, se aprueban por mayoría de votos, independientemente de que se conozcan o rijan de acuerdo con la aprobación del acta, lo que se hace en la aprobación de la misma es aprobar el contenido del acta, por lo tanto el acuerdo que ya se ha tomado, lo que permite de acuerdo con la Ley de Administración Pública, es que los regidores tienen la prerrogativa de presentar mociones para que antes de ser aprobada el acta se revisen los acuerdos, informa que en este caso, como en el de las patentes, si se hubiera tomado de esa forma el regidor hubiera podido acudir a las instancias tribunales.

Por otra parte manifiesta la importancia de tratar este tipo de temas, ya que permite aclarar que el artículo 47 del Código Municipal, establece que:

*“De cada sesión del Concejo, se levantará un acta; en ella se harán constar los acuerdos tomados y suscintamente, las deliberaciones habidas, salvo que se trate de nombramiento o elecciones, de los cuales únicamente se hará constar el acuerdo tomado. Una vez, que el Concejo haya aprobado las actas, deberán ser firmadas por el Presidente Municipal y el Secretario y se colocarán en las respectivas curules, dos horas antes de iniciarse la sesión siguiente.”*

Asimismo hace referencia a la conveniencia de que cada regidor señale las observaciones del caso, para que conste en el acta, la voluntad de cada concejal.

Una vez realizadas las observaciones, el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido del acta 185-05, la cual es aprobada con nueve votos.

**b) Acta Extraordinaria no. E-053-05**

El señor Presidente Municipal, somete a consideración de los concejales el contenido del acta extraordinaria no. E-053-05. Por no haber observaciones ni objeciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

**ARTICULO 5. Trámite de Correspondencia.**

1. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Socorro de Platanares.

| NOMBRE                    | Nº CEDULA |
|---------------------------|-----------|
| Olman Madrigal Valverde   | 1-824-492 |
| Eddy Fallas Montoya       | 1-776-325 |
| Juan Carlos Leiva Cordero | 1-864-968 |
| Rosa María Mora Vargas    | 1-856-368 |
| Fanny Cordero Jiménez     | 1-627-381 |



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 186-05  
22 DE NOVIEMBRE DE 2005

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Socorro de Platanares. Se aprueba en firme con nueve votos.

2. Nota A.C.E.091-05, suscrita por el señor Aníbal Acosta Maroto, Administrador, EXPO P.Z. 2006, mediante la cual remite el Informe Contable correspondiente al mes de octubre 2005.

El señor Presidente Municipal, traslada el informe a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

3. Copia de nota FOE-SM-2243, suscrita por la Licda. Hady Mena Bonilla, Gerente de Área a.i. de Servicios Municipales, Contraloría General de La República, mediante la cual remite la aprobación parcial del presupuesto extraordinario 3-2005.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal indica que se tome nota.

4. Copia de nota FOE-MP-2144, suscrita por la Licda. Hady Mena Bonilla, Gerente de Área a.i. de Servicios Municipales, Contraloría General de La República, mediante la cual informa que se aprueba el salario base de la Auditora Interna de esta Municipalidad, monto que rige a partir del 01 de enero 2005.

El señor Presidente Municipal indica que la Contraloría General de La República, había indicado que no darían el criterio sobre a partir de que momento rige, hasta tanto contar con la información ya remitida; con base en eso, aprobaron que el mismo rija a partir del 01 de enero del 2005.

5. Nota suscrita por el señor Alcides Cordero Arias, mediante la cual indica que dado que no ha habido respuesta a solicitud de fecha 12 de julio 2004, tomando en cuenta la opinión emitida por el Lic. Juan José Mora Cordero, Abogado Municipal, en donde indica que el Concejo debe conocer y dictaminar los convenios previos a autorizar a la señora Alcaldesa, firmar dichos convenios, solicita emitir la debida respuesta.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que el señor Alcides Cordero, había solicitado una revisión al acuerdo tomado en la sesión ordinaria del 29 de junio, artículo 4), inciso 4), donde se autoriza a la señora Alcaldesa a firmar convenio con la Asociación de Desarrollo de las Juntas de Pacuar, para la administración de la cancha de deportes de la localidad.

En razón de lo anterior el señor Presidente Municipal, solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos, proceder a conocer el asunto presentado por el señor Alcides Cordero Arias, con la finalidad que sea resuelta la petición de revisión del criterio emitido por el Concejo Municipal, con respecto al artículo 4), inciso 4), de la sesión del 29 de junio.

6. Nota suscrita por la Licda. Rocío Barrientos Solano, Jefe de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, mediante la cual solicita criterio con respecto al proyecto "Reforma del Artículo 17 del Código Municipal", expediente 15.099.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 186-05  
22 DE NOVIEMBRE DE 2005

---

El señor Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.

7. Nota suscrita por el Dip. Olman Vargas Cubero, Presidente, Comisión de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, mediante la cual consulta criterio sobre el proyecto "Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos", expediente No. 15.922.

El señor Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

8. Nota suscrita por la Licda. Rocío Barrientos Solano, Jefe de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, mediante la cual solicita criterio con respecto al proyecto "Reforma al artículo 62 de la Ley No. 7794, de 18 de mayo de 1998, Código Municipal".

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración

9. Nota JE-794-2005, suscrita por al Licda. María Inés Vargas, Jefe, Ministerio de Educación, Departamento de Juntas de Educación y Administrativas, mediante la cual emite respuesta a OFI-051-05-USM, de fecha 12 de mayo 2005, sobre consulta sobre Juntas de Educación y Administrativas, con relación al parentesco entre miembros de la junta, informa que tal situación no es procedente, sin embargo si la Municipalidad considera que se justifica por razones de población, debe así comunicarlo a la Dirección de Enseñanza que corresponde.

EL Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, aclara que hasta el momento lo que el Concejo ha hecho en estos casos es acoger el criterio de recomendación de la Supervisión Escolar respectiva, cuando se presentan situaciones en las que por razones de población, existen relaciones de parentesco entre los miembros de la Junta de Educación.

10. Copia de nota FOE-SM-2333, suscrita por la Licda. Hady Mena Bonilla, Gerente de Área a.i. de Servicios Municipales, Contraloría General de La República, mediante la cual remite la aprobación del presupuesto extraordinario No. 4-2005.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal indica que se tome nota.

11. Copia de nota FOE-SM-2337, suscrita por la Licda. Hady Mena Bonilla, Gerente de Área a.i. de Servicios Municipales, Contraloría General de La República, mediante la cual remite la aprobación del presupuesto extraordinario No. 5-2005.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal indica que se tome nota, asimismo indica que una se refiere a la aprobación del presupuesto para la utilización de los recursos provenientes del convenio con el ICODER, y en el otro caso, corresponde a la aprobación del presupuesto para dar contenido a gastos de reparación de caminos y del proyecto del cierre del basurero municipal.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 186-05  
22 DE NOVIEMBRE DE 2005

12. Nota suscrita por el señor Gerardo Núñez Ureña, autenticada por la Licda. Gabriela Mora Elizondo, mediante la cual indica que dentro de su propiedad se encuentra ubicado un pozo de abastecimiento de agua catalogado como artesanal, del cual toma el agua para consumo doméstico, y que además se encuentra en proceso de inscripción de aprovechamiento de Agua, ante el MINAE, específicamente en el Instituto Meteorológico Nacional, Departamento de Aguas. Asimismo informa que conoce que en la propiedad de Coopeagri R.L., adyacente a su propiedad, se pretende construir un camposanto, el cual no procede, ya que el Reglamento General de Cementerios, establece que la distancia entre el cementerio y fuentes ó pozos de abastecimiento de agua para consumo, no podrá ser menor de 200 metros, en razón de lo anterior solicita al Concejo, pedir a la Administración Municipal, tomar las medidas correspondientes al caso en mención, asimismo que realice la medición del área de doscientos metros a partir del pozo de abastecimiento de agua, en conjunto con el Departamento de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salud. Solicita además suspender los trámites que lleven a cabo para el otorgamiento de permisos de construcción hasta tanto se haya realizado la medición respectiva.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Alcaldía para que realice la inspección correspondiente y determine que sí efectivamente se presenta dicha situación con respecto a las distancias.

13. Nota suscrita por el señor José Antonio Arce Jiménez, Presidente, Fundación Americana para el Desarrollo, mediante la cual comunica que el evento "*Primer Encuentro de Líderes de Entidades Públicas y Privadas*", se llevará a cabo en México del 04 al 11 de diciembre.

El señor Presidente Municipal, indica que dicho encuentro estaba programado por el 27 de noviembre, y por motivo de las elecciones de Gobernador del Distrito Federal el 4 de diciembre, se vieron en la necesidad de reprogramar la misma.

14. Nota P 1622-2005, suscrita por el Lic. Litleton Bolton Jones, Presidente Ejecutivo de RECOPE, mediante la cual remite autorización para el cambio del destino de la donación para la ejecución de los proyectos denominados: Entrada R.N. 242 Finca Municipal y Finca Municipal- Portón Finca Municipal, para que sean utilizados en los proyectos: Calles Urbanas de Lomas de Cocorí, y Calles Urbanas de Pavones. Asimismo solicita remitir a informe a RECOPE, una vez concluido el trabajo, lo anterior con el fin de realizar la inspección correspondiente.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, manifiesta que ya se cuenta con la autorización por parte de RECOPE, para realizar la variación que el Concejo Municipal, estuvo analizando la sesión de la semana pasada.

15. Reconocimiento suscrito por el Área de Trabajo Social C.C.S.S., Sucursal Pérez Zeledón, mediante el cual agradecen la valiosa colaboración en el Taller: "*Mejor Calidad de Vida*".

El señor Presidente Municipal, indica que se tome nota.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 186-05  
22 DE NOVIEMBRE DE 2005

16. Nota suscrita por el Lic. Pedro Gamboa Barrantes, de PRODECOES, mediante la cual invita al Foro Cantonal que se llevará a cabo el 26 de noviembre a partir de las 8:00 a.m., en las instalaciones del Polideportivo.

El señor Presidente Municipal, indica que el capítulo correspondiente a Asuntos de la Presidencia, verificará si algún concejal tiene posibilidad de asistir a dicho evento.

17. Nota suscrita por el Dr. Alejandro Martínez García, mediante la cual indica que dado el invierno, la cuneta del sector de la Escuela Pedro Pérez, por falta de limpieza, se llenó de tierra y arena, a tal grado que nació zacate y obstruyó la alcantarilla del Hospital, igualmente la alcantarilla de la esquina de la Escuela Pedro Pérez. Indica además que cuando llueve se desborda el agua y ha producido que el asfalto de esa área se deteriore. En razón de lo anterior solicita brindar la atención correspondiente.

El señor Presidente solicita indicar al Dr. Alejandro Martínez García, que su nota fue trasladada a la Alcaldía Municipal, para que realice la inspección respectiva.

18. Nota suscrita por la señora Olga Montero Solís, Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de General, mediante la cual solicita permiso provisional de venta de bebidas alcohólicas y la realización de bailes en el Salón Comunal de General, los días 10 y 11 de diciembre del 2005, con motivo de organización de feria para recaudar fondos destinados a proyectos comunales.

El Lic. Manuel de Jesús traslada la nota a la Administración Municipal, para el trámite correspondiente.

19. Nota suscrita por el señor Hans Cruz Benamburg, síndico del Distrito de Daniel Flores, mediante la cual informa que debido a que muchas personas tienen acceso a los libros de actas del Concejo de Distrito, los mismos fueron extraviados hace aproximadamente una semana, en razón de lo anterior solicita realizar las gestiones necesarias ante la Auditoría Interna, a fin de que indique el procedimiento a seguir en este caso, conforme los lineamientos de control interno.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Auditoría Interna Municipal, para que brinde las indicaciones respectivas al síndico Hans Cruz Benamburg.

20. Nota suscrita por el señor Julio Alberto Sibaja Vega, Asesor Electoral para el Cantón de Pérez Zeledón, Tribunal Supremo de Elecciones, mediante la cual agradece la colaboración por facilitar las instalaciones del Complejo Cultural, para que la Junta Cantonal Electoral y el Asesor Electoral, puedan desempeñar sus funciones durante el proceso de elecciones que se aproxima.

El señor Presidente Municipal, manifiesta que recibió una llamada del señor Julio Alberto Sibaja Vega, y le recomendó comunicarse con la Alcaldía, para que coordinaran al respecto.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 186-05  
22 DE NOVIEMBRE DE 2005

21. Nota suscrita por la Licda. Rocío Barrientos Solano, Jefe de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, mediante la cual solicita criterio con respecto al proyecto "Adición de un artículo 62 Bis al Código Municipal, Ley N° 7794, del 18 de Mayo de 1998".

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.

22. El señor Presidente Municipal, presenta nota suscrita por el señor Errol Webb de León, mediante la cual remite copia del Recurso de Amparo que presentó, ante la Sala Constitucional sobre el problema laboral y la demanda que tiene en su contra por parte de la señora Alcaldesa Municipal. Asimismo indica el señor Presidente que se hace constar para los fines del caso.

El señor Presidente Municipal, indica que se tome nota, y a su vez la traslada a la Administración para su conocimiento.

23. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, presenta nota suscrita por el señor Errol Webb de León, mediante la cual hace un recuento de los diversos aspectos de la situación de orden laboral que esta enfrentando actualmente en la Municipalidad. Indica que en la misma adjunta otra nota del 25 de octubre, remitida a la Junta de Relaciones Laborales.

A solicitud del regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, se procede a dar lectura a dicha nota.

A continuación se consigna literalmente:

*"Reciban mi respetuoso saludo y deseo de muchas bendiciones en las valiosas labores que emprenden para el bien de nuestro cantón.*

*Soy una persona tranquila, respetuosa de mis compañeros, de mis actos y mi trabajo. Tengo valores y sentimientos que están siendo menguados y deterioran mi paz y la de mi familia. Por esta situación con todo respeto me dirijo a ustedes con la finalidad de informarles para que se identifiquen con mi situación actual y me den su voto de apoyo, con el fin de lograr me reintegren en mi puesto y se paralice la acción judicial que pesa en mi contra por parte de la señora Alcaldesa Rosibel Ramos Madrigal.*

*Doña Rosibel me demanda porque aduce que la amenacé de muerte en la pasada reunión del 11 de noviembre, la que se llevó a cabo en la Oficina de la Unidad Técnica, con doña Rosibel, funcionarios administrativos y el personal del Departamento de Higiene.*

*Ya, en nota que envié a la Comisión de laborales manifesté y lo manifiesto de nuevo que, Nunca diré ni atentaré contra mis semejantes ni tengo sentimientos tan graves como amenazas de muerte. Si así lo interpretó doña Rosibel, no fue mi intención ofenderla ni amenazarla y externo mis disculpas por el mal entendido.*

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 186-05  
22 DE NOVIEMBRE DE 2005

---

*La situación del no pago de horas extras ha traído consecuencias inexplicables, por el ambiente tenso e incierto que la señora Alcaldesa ha generado con sus excusas hemos llegado a situaciones, reuniones y conversaciones que solo han causado malos entendidos.*

*Para lograr esclarecer estos problemas y quizá se llegue al convencimiento de que mi comportamiento y mi forma de expresarme no ha sido con la finalidad de amenazar a un funcionario público, como lo manifiesta la denuncia que pesa en mi contra, por parte de la señora Alcaldesa, trataré de hacer un recuento de los hechos para que ustedes se hagan una idea más clara de la situación que nos acontece a los trabajadores de Departamento de Higiene y con graves implicaciones hacia mi persona.*

*El pasado mes de abril, en reunión convocada por parte del señor Elidio Fonseca Sánchez, Jefe General de Obras y Servicios de la Municipalidad de Pérez Zeledón, Vanesa Sobrado Esquivel, Asistente de la señora Alcaldesa y la señora Jenny Mora Picado, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, también estaba el ingeniero Adrián Fallas Gamboa, con trabajadores y Choferes del Departamento de Higiene, don Elidio, basándose en una Directriz de la Contraloría General de la República, nos entregó el documento Directriz Dir-001-05-urh, de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad, de fecha 08 de abril del 2005 (adjunto copia) que acata la orden de Contraloría respecto al no pago de más de treinta horas extras mensuales.*

*A partir de esta fecha la incertidumbre y dificultades entorno al pago de horas extras para nuestro departamento se ha convertido en el malestar de todos los días.*

*Los trabajadores nos sentimos molestos por esta situación y presentamos un documento al Concejo Municipal el día 20 de setiembre del 2005, (Adjunto copia) que fue leído en la sesión de ese día y consta en el Acta 177-05, para exponer la situación buscando enterar al Concejo de lo que nos acontece y sobre todo con la intención de que ya en manos del Concejo se analice bien las causas y razones por las que nos afectan con el no pago de horas extras, así como la suspensión de labores, que se ignoren nombramientos y tantas situaciones que se dan en el plantel que considero muy valioso que se investiguen y esclarezcan.*

*En esa misma sesión la señora Alcaldesa ratifica que se apoyan en una directriz de la Contraloría General de la República para proceder respecto al no pago de más de treinta horas extras mensuales, lo que nos hace pensar que esta situación se torna difícil y que será un hecho que no nos pagarán las horas extras que nos adeudan desde el mes de mayo.*

*Con fecha 10 de octubre del 2005, la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna de la Municipalidad atendió consulta del Lauro Espinoza Vargas, Presidente de SITMUPSAJ sobre la Directriz de Contraloría que ha causado tanta polémica y al respecto aclara, en OFI 163-05 AM (del que adjunto copia) y transcribo textual;*

*“Asunto Vigencia de directriz que regula horarios de los trabajadores de Recolección de Basura de la Municipalidad de Pérez Zeledón”.*

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 186-05  
22 DE NOVIEMBRE DE 2005

*Me refiero a su nota sin número fechada el 09 de junio del 2005 y recibida a mi oficina el día siguiente, en la que me solicita que analice la procedencia o no del pago de horas extra al amparo de lo que establece la DIR-001-05 urh de la cual me adjunta copia.*

*Debo indicarle que luego de efectuadas las consultas pertinentes, se nos ha indicado por parte de la Alcaldía Municipal que el documento aportado por usted corresponde a un borrador que se llevó como material de apoyo a una reunión efectuada en el Plantel Municipal, pero que no fue formalmente entregada y que, por lo tanto, no tiene validez ni carácter formal.*

*Añade la señora Alcaldesa en su oficio N° OFI-0945-05 DAM, que el pago de tiempo extraordinario en la institución se regula actualmente de acuerdo con el criterio legal sobre el pago de horas extras emitido por el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos con el número OPL-029-04 PST, del 30 de agosto del 2004."*

*Como comprenderán, la directriz que tiene los ánimos caldeados no tiene validez ni carácter formal, se trató de un borrador y considero que se uso el nombre de la Contraloría General de la República para intimidarnos y cambiarnos los papeles en torno a la posibilidad real de cancelación del dinero que nos adeudan por concepto de horas extras.*

*El día siguiente, 11 de octubre, sucedió la reunión a la que estábamos convocados los trabajadores del Departamento de Higiene con la señora Alcaldesa.*

*Creímos en un principio que doña Rosibel nos reunía para llegar a un arreglo por la deuda pendiente de extras pero, cuál fue la sorpresa, que allí, en esa reunión, estaban presentes los funcionarios Elidio Fonseca Sánchez, Jefe de Obras y Servicios, Ingeniero Adrián Fallas Gamboa, Ingeniero de Obras y Servicios, Evelio Sánchez Mena, Encargado de Unidad de Recolección de Basura, Carlos Estrada Mena, Encargado de Maquinaria, Licda. Jane Mora Picado, Coordinadora de Unidad de Recursos Humanos, Vanesa Sobrado Esquivel, asistente de la señora Alcaldesa, lo que nos hizo sentir que la señora Alcaldesa no pretendía una reunión tranquila, de buen entendimiento, más bien se armó de su mejor herramienta humana para contar con el respaldo testimonial que ahora dice aportar.*

*¿Creen ustedes que en una reunión tan concurrida, con profesionales, con abogados, se pueda manifestar, con malas intenciones, amenazas contra la vida de una persona?. Tal vez sucedieron expresiones tensas, por lo tenso del ambiente que doña Rosibel se empeño en brindarnos, pero nunca de mala fe.*

*Empezó la reunión a eso de las 8:00 am., doña Rosibel inicia, con la prepotencia más evidente y poca disposición de manejar una reunión con respeto, armonía, diálogo. Como trabajadores creímos que en esta reunión íbamos a encontrar alguna solución pero no fue así, más bien la forma alterada de doña Rosibel generó un ambiente de poca solución y ánimos caldeados. Notamos que ella quería generar un ambiente de conflicto.*

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 186-05  
22 DE NOVIEMBRE DE 2005

*Con planilla en mano doña Rosibel empezó a decir ¿Por esta cochinada fueron al Concejo Municipal?, miren: sostiene la planilla de los trabajadores y dice, \$2,000, \$3000, \$5000, el único aquí es Rolando Otárola que tiene \$106.000.... Mírenme a la cara, ¿Tan hijueputa soy yo o mis compañeros?, Carlos Estrada, Jane Mora, Elidio Fonseca se dan cuenta quién soy yo, yo soy una malcriada. ¿Verdad que yo soy una hijueputa para ustedes, para los trabajadores el jefe es un hijueputa verdad?.*

*Intervino Arturo Rivera que dijo: -sí, es que a nosotros nos han agarrado de burla, tantas reuniones y no nos pagan nada-. Jose. un peón, pidió la palabra y le dijo a doña Rosibel: - Con todo respeto doña Rosibel, para usted \$2000 o \$5000 no es nada, pero para un peón sí. Doña Rosibel le corta la palabra y le señala consultándole ¿cuál es su nombre? Apúntenme el nombre de ese muchacho.*

*Sucedieron intervenciones de los trabajadores y por último doña Rosibel nos garantizó que a finales de octubre nos cancelarían las horas extras adeudadas. Esta semana pagó en forma global, sin desglosar meses, parte de este dinero, a algunos trabajadores, no a todos los que se les adeuda.*

*A partir de aquí, presenté un recurso de revocatoria sobre la demanda de doña Rosibel, aclaré mediante documento de fecha 25 de octubre del 2005 a la Comisión de Laborales la situación, (adjunto. copias de ambos documentos), La Comisión de laborales presentó un dictamen en sesión ordinaria 184-05, Artículo 6) inciso 11, celebrada el 08 de noviembre del 2005 que se aprobó con nueve votos sobre la petición a la señora Alcaldesa de atender de buena fe mi situación y le indican que no se ha dado el debido proceso a este caso, según el artículo 23 de la Convención Colectiva.*

*Disculpen lo extenso de este informe pero necesito que se aclaren estas situaciones y sobre todo que ustedes estén bien enterados de cómo han ocurrido los hechos.*

*Con el mayor de los respetos les solicito intervenir para lograr que se solucione cuanto antes esta situación por el bien de la institución y la tranquilidad de los trabajadores del plantel, la mía y de mi familia. Atentamente, Errol Webb de León, Cédula 6-094-585”.*

El señor Presidente Municipal, indica que el Concejo no puede pronunciarse con respecto al dicho proceso, por cuanto, lo que está llevando a cabo es un proceso Administrativo, además que el Concejo es una instancia superior de ese proceso, por lo tanto únicamente se esta ante esa realidad, asimismo indica que se tome y la traslada a la Administración para su conocimiento.

**ARTICULO 6. Informe de la Alcaldesa.**

1. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, presenta OFI-605-05-CBI, suscrito por el Ing. Luis Diego Campos Matarrita, Jefe de Catastro y Bienes Inmuebles, mediante el cual remite listado de propiedades que la Oficina de Valoración, sometió al proceso de avalúo y que por parte del administrado, no presentó objeción en las dos comunicaciones. Por lo tanto solicita acuerdo para el nuevo valor imponible en las bases de datos Municipales para el periodo 2006.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 186-05  
22 DE NOVIEMBRE DE 2005

2. La señora Alcaldesa Municipal, traslada OFI-145-05-UMT, suscrito por el señor Erick Fallas Montero, Coordinador de la Unidad de Mercado Municipal, mediante el cual remite Criterio Técnico de dicha Unidad, sobre solicitud planteada por el señor Julio Mora Sánchez, en representación de Servicios Veterinarios del Sur S.A., solicitando cambio de actividad comercial del local No. 08 de la Terminal de Buses, de venta de productos veterinarios a tienda de ropa y zapatos exclusivos (Tipo Boutique).
3. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, traslada, nota OyM-RB-2005-573, suscrita por el Ing. Irving Zeleña Palacios, Jefe de Mantenimiento, AyA- Región Brunca, lo anterior según indica la señora Alcaldesa, dado que un regidor tuvo desconfianza de las reuniones técnicas llevadas a cabo la Municipalidad.

Procede la señora Alcaldesa Municipal a dar lectura del párrafo más importante de la nota.

4. La señora Alcaldesa Municipal, informa que fue trasladado el convenio firmado por el ICODER y su persona, sobre los 100 millones de colones, a la Contraloría General de La República, con la finalidad de que se lleve a cabo el refrendo.
5. Traslada la señora Alcaldesa Municipal, copia de la Querella de Acción Privada ante el Tribunal de Juicio de Pérez Zeledón, Expediente Penal numero: Se inicia Interno: Nuevo Calumnias y Difamación contra: Manuel Alfaro Jara, y traslada además copia de la ampliación presentada a la misma.

Procede a dar lectura a dicho documento.

6. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, procede a dar trámite a los asuntos presentados por la señora Alcaldesa:
  1. Con respecto al OFI-605-05-CBI, suscrito por el Ing. Luis Diego Campos Matarrita, Jefe de Catastro y Bienes Inmuebles, sobre listado de propiedades que la Oficina de Valoración, sometió al proceso, indica que la práctica que ha venido realizando el Concejo es la de consignar en el acta, los nombres de cada uno y su aprobación, para que cada concejal pueda revisarlo, y de esa forma la próxima sesión quedará en firme. En este caso es una lista de 29 registros personas las cuales se les ha hecho valoración y no presentaron objeción, de manera que con base en el artículo 146, del Código de Normas y Procedimientos y de la Ley de Impuestos de Bienes Inmuebles artículo 19, se estaría tomando el acuerdo de aprobar el listado de valores por no existir reclamos por revocatoria al proceso de valoración.

SE ACUERDA: Aprobar el listado de valores presentado mediante OFI-605-05-CBI, por no existir reclamos o revocatorias al proceso realizado por la Oficina de Valoración. Se aprueba con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 186-05  
22 DE NOVIEMBRE DE 2005

A continuación se transcribe dicha lista.

Lista de Avalúos que cumplió con el proceso de la Ley de Notificación  
Fecha de corte 18 de noviembre de 2005

| Folio Real | Propietario                                         | Cédula       | Monto Total   | Código Refe. |
|------------|-----------------------------------------------------|--------------|---------------|--------------|
| 440439     | HENRY ZUÑUGA ESQUIVEL                               | 1-758-001    | 11,953,611,00 | 01-047       |
| 449342     | MAURICIO GRANADOS VARGAS                            | 9-057-026    | 20,567,475,00 | 01-047       |
| 468493     | ROSA STANO                                          | 795H78N      | 1,632,490,00  | 01-047       |
| 468493     | DONATO MALZONE                                      | 795475N      | 1,632,490,00  | 01-047       |
| 162919     | CIRA CHINCHILLA HIDALGO                             | 1-176-703    | 13,501,605,00 | 01-108       |
| 252465     | BARTOLO SOCIEDAD ANONIMA                            | 3-101-129637 | 3,861,749,00  | 01-108       |
| 196463     | ASOCIACION CASA ALBERGUE CORAZONES ABIERTOS         | 3-002-171176 | 36,054,007,00 | 01-187       |
| 524936     | UNIFORESTAL LOS PIZOTES SOCIEDAD ANONIMA            | 3-101-271433 | 2,605,781,00  | 01-187       |
| 541221     | LOTIFICACIONES LORIMAR DEL GENERAL SOCIEDAD ANONIMA | 3-101-348944 | 30,447,579,00 | 01-187       |
| 541222     | LOTIFICACIONES LORIMAR DEL GENERAL SOCIEDAD ANONIMA | 3-101-348944 | 39,668,217,00 | 01-187       |
| 229702-001 | FRANCISCO ESQUIVEL SANCHEZ                          | 2-443-106    | 3,119,800,00  | 01-188       |
| 517325     | MELVIN DE JESUS MORA ABARCA                         | 1-796-879    | 1,376,799,00  | 01-210       |
| 532542     | MARIO ALFARO ALFARO                                 | 2-305-356    | 1,499,253,00  | 01-210       |
| 534253     | SILVIA SUSANA MESEN ARAYA                           | 1-920-500    | 15,238,169,00 | 01-210       |
| 543108     | HANNIA LORENA VARGAS CASTRO                         | 1-1134-102   | 16,997,079,00 | 01-210       |
| 543108     | ALLAN GUILLERMO ARAYA HIDALGO                       | 1-757-422    | 16,997,079,00 | 01-210       |
| 562972     | MIGUEL ANTONIO BARRANTES CHAVARRIA                  | 1-468-297    | 1,373,566,00  | 01-210       |
| 210306     | LUZ MARINA PIEDRA ORTIZ                             | 1-305-178    | 1,682,404,00  | 01-215       |
| 210334     | NOHEMY SEGURA LEIVA                                 | 1-365-668    | 3,810,510,00  | 01-215       |
| 210360     | SONIA BEATRIZ SEGURA CORDERO                        | 1-579-208    | 0,665,104,00  | 01-215       |
| 279058     | JORGE GAMBOA CALVO                                  | 1-713-728    | 4,295,132,00  | 01-215       |
| 279060     | PIRAMIDE VERDE CHIRRIPO S.A.                        | 3-101-225277 | 26,511,524,00 | 01-215       |
| 279062     | PIRAMIDE VERDE CHIRRIPO S.A.                        | 3-101-225277 | 2,314,957,00  | 01-215       |
| 314019     | IRMA ORTIZ ARAUZ                                    | 6-120-367    | 1,691,180,00  | 01-215       |
| 314019     | NORMA ORTIZ ARAUZ                                   | 6-109-637    | 1,691,180,00  | 01-215       |
| 314461     | YENNORY LEIVA MARTINEZ                              | 1-649-547    | 4,279,457,00  | 01-215       |
| 350188     | SOFIA DE LOS ANGELES FREER CALVO                    | 1-1295-283   | 1,680,000,00  | 01-215       |
| 350188     | MARIA RAQUEL FREER CALVO                            | 1-1405-048   | 1,680,000,00  | 01-215       |
| 350188     | STEFANNY MARIA FREER CALVO                          | 1-465-893    | 1,680,000,00  | 01-215       |

2. Con respecto OFI-145-05-UMT, suscrito por el señor Erick Fallas Montero, Coordinador de la Unidad de Mercado Municipal, mediante el cual remite Criterio Técnico de dicha Unidad, sobre solicitud planteada por el señor Julio Mora Sánchez, en representación de Servicios Veterinarios del Sur S.A., solicitando cambio de actividad comercial del local No. 08 de la Terminal de Buses. Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos, junto con el expediente, según establece el reglamento.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 186-05  
22 DE NOVIEMBRE DE 2005

3. La nota OyM-RB-2005-573, suscrita por el Ing. Irving Zeleña Palacios, Jefe de Mantenimiento, AyA- Región Brunca, deberá consignarse en el acta para el cumplimiento de una solicitud expresa del regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

A continuación se consigna dicha nota:

*“En atención al oficio OFI-152-05-AIC, debo comunicarle que AyA ha efectuado todos los trámites que han estado a su alcance en lo que respecta a la Dirección Regional y a este departamento. La Región Brunca envió a la Dirección de Suministros desde el mes de junio de este año, toda la documentación para adquirir los materiales ( tubería, accesorios, valvulería, etc), así como la reserva de dinero para la contratación de maquinaria y su posterior instalación en toda la ruta que va desde la Escuela Sinaí hasta el sector de Los Chiles.*

*Este es un proyecto de gran prioridad para AyA por haber en esa calle una línea de conducción que lleva el agua desde el tanque de la Universidad Nacional, al tanque de Los Chiles, de ahí que la sustitución de una tubería más resistente es imprescindible. Basado en esta urgencia y aunado al proyecto de restauración por parte de la Municipalidad para esa ruta, es lo que ha motivado al AyA para emprender esa obra, no obstante, los trámites de licitaciones públicas llevan todo un proceso fundamentado en la Ley de Contratación Administrativa y las directrices que ha emitido la Contraloría General de La República.*

*En un principio se creyó que este material podría recibirse durante el mes de noviembre, sin embargo y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Suministros de AyA, el material sería entregado por los proveedores durante el primer trimestre del año 2006. Estos atrasos obligan a posponer contrataciones de maquinaria, ya que no se tiene la certeza del ingreso de la tubería, por lo que nuestra institución apela a Municipalidad para que nos colabore con la maquinaria, para la instalación de 2500 metros que se requieren sustituir en el sector, una vez recibido el material.*

*Adjunto copia de plano en planta con la ruta y la ubicación de la tubería de asbesto-cemento que se pretende sustituir”.*

4. Indica que sobre el asunto del trasladado del convenio firmado por el ICODER y la Alcaldesa, sobre los 100 millones de colones, a la Contraloría General de La República, se toma nota.
5. Con respecto al asunto de la Querella, se toma nota, ya que como se indicó es una acción privada.
7. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, informa que la Rectora de la Universidad de Costa Rica, firmó el convenio del Plan Regulador, y será enviado a la Contraloría General de La República.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 186-05  
22 DE NOVIEMBRE DE 2005

El regidor Francisco Ureña Segura, manifiesta que el lunes a las 2:00 p.m., se llevará a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión del Plan Regulador, por lo tanto indica que sería conveniente contar para ese día con una copia del convenio y del avance que ha tenido, lo anterior con la finalidad de dichos integrantes pueden realizar las preguntas respectivas.

Añade que en la reunión participará el Ing. Mario Chávez, Juez de Aguas, para analizar algunos de los aspectos sobre el Plan Regulador y su relación con la protección de las cuencas hidrográficas.

El señor Presidente Municipal, manifiesta que se esta tomando la providencia de convocar a los representantes del MINAE, MAG, para asegurarse que la consulta de la Ley de Uso Conforme de Suelo, donde establece que en los casos de los Planes Reguladores, deben ser consultados a las Comisiones de las Sub-Cuencas.

Por otra parte indica que los concejales interesados en participar de la misma, pueden hacerlo, y de esa forma brindar las sugerencias respectivas.

8. El regidor Francisco Ureña Segura, llevó a cabo en compañía del Ing. Adrián Fallas Gamboa y el regidor Gustavo Arias Navarro, una visita a San Gerardo de Rivas, debido que se presenta una situación de derrumbe sumamente preocupante en el camino de dicha comunidad, Frente al Hotel El Pelicano. Añade que el Ing. Adrián Fallas Gamboa, emite recomendaciones concretas de lo que se necesita realizar al respecto, por lo tanto solicita a la señora Alcaldesa Municipal, facilitar copia del informe al Concejo, y de esa manera proceder a tomar medidas urgentes, ya que algunos especialista se encuentran en la disposición de colaborar en el proceso.
9. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, informa que atendió durante el día algunos vecinos y turistas norteamericanos, que manifestaron preocupación con respecto a la corta de los árboles del parque, por lo tanto manifiesta a la señora Alcaldesa, la conveniencia de divulgar más información para que las personas se encuentren informadas y conozcan tan excelente proyecto, y acerca de cuál sería el legado histórico que se tendría del parque.

Asimismo indica que dentro de los vecinos atendidos, se encontraba un Ingeniero Agrónomo, quien expresó que algunos de los árboles podría recibir un tratamiento para que no se presente el problema del levantamiento de las aceras, por lo tanto procedieron a realizar una inspección, en el cual se convencieron de que algunos de esos árboles, no se pueden recuperar, asimismo el Ing. Carlos González, convino que a través del Ing. Adrián Fallas Gamboa, solicitarán una reunión con la Alcaldesa, para analizar la posibilidad de conservar algunos de los árboles.

Por otra parte señala que un vecino, manifestó que se debe llevar a cabo una protesta comunal, y al cual se le explicó que Pérez Zeledón es un pueblo democrático, asimismo le fue propuesta la posibilidad de que expusiera su punto de vista ante el Concejo Municipal, asimismo informa que dicho vecino estuvo presente en el recorrido y brindó sugerencias sabias con respecto al parque, mismas que según indicó, las presentaría por escrito.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 186-05  
22 DE NOVIEMBRE DE 2005

En razón de lo anterior el señor Presidente Municipal, manifiesta la necesidad de analizar la posibilidad por medio de la Administración Municipal, para complementar, la buena idea de colocar el rótulo, con alguna otra información.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, recuerda que a través tanto del regidor Gustavo Arias Navarro y la Licda. Gladys de Marco Rodríguez, se contó con la asesoría de un Ingeniero Forestal, el cual en conjunto con el Ing. Adrián Fallas Gamboa, estuvieron analizando cada árbol, y determinaron que únicamente podían quedar dos vivos.

Manifiesta que actualmente se cortaron algunos árboles con la finalidad de colocar las graderías para vender asientos para el disfrute del Festival de Luces de Valle.

Finalmente manifiesta que cualquier ayuda que pueda brindar el señor Carlos González, será coordinada.

10. El regidor Gustavo Arias Navarro, indica que su participación va en el sentido de reiterar la solicitud presentada la sesión pasada a la señora Alcaldesa, acerca de los informes de ingresos y egresos, asimismo espera que sean presentados la próxima sesión.

La señora Alcaldesa Municipal, informa al regidor Arias Navarro, que la información se encuentra listo, sólo que no tuvo tiempo de analizarlo detalladamente.

11. El síndico Alexis Rodríguez Garita, agradece a la Administración, la atención brindada a la solicitud expuesta de contar todos los martes con un inspector municipal que vigile los vehículos durante la sesión municipal.

12. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, informa que el Ministro de Obras Públicas y Transportes estuvo el día de hoy de visita en el cantón, con motivo de la clausura de los 500 graduados del curso o capacitación, que el COSEVI ha estado impartiendo, con respecto a la forma en que se debe utilizar el trayecto de las cinco vías.

Asimismo indica que tuvo la oportunidad de conversar con el señor Ministro, y logró que a partir del lunes en ocho días, esta Municipalidad pueda comenzar a retirar de Colima de Tibás, 40 toneladas diarias de mezcla asfáltica, para utilizarla en el bacheo de rutas nacionales, esto para que lo tome en cuenta, los síndicos que tienen rutas nacionales en asfalto, tomando en cuenta la posibilidad de que no alcance para todas y la posibilidad de llegar hasta Pejibaye, Mollejones.

Indica que no puede disponer de las vagonetas municipales para retirar el asfalto, por lo tanto convocará a una sesión extraordinaria de la Junta Vial Cantonal, para determinar cuantas vagonetas se van a necesitar y de esa forma se procederá a alquilar dos vagonetas y dos jornales ocasionales que coloquen la mezcla.

Finalmente añade que fue solicitada la mezcla y esta Municipalidad se encargará de facilitar la maquinaria y la emulsión.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 186-05  
22 DE NOVIEMBRE DE 2005

**ARTICULO 7. Informe de Comisiones.**

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VIVIENDA ESPECIAL, sobre asunto planteado por Planos Catastrados por Excepción.

**Dictamen:** Esta Comisión recomienda visado por excepción el plano SJ 868451, por ser lote único con una área aproximada de 156, 25 m<sup>2</sup>, ( ciento cincuenta y seis, veinticinco metros cuadrados ), por ser único construido con ambas tapias a ambos lados, ubicado en Distrito de Daniel Flores, Palmares, propietario Carlos Alberto Mora Quesada, cédula 1-543-930.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se aprueba en firme con ocho votos. El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, emite el voto de aprobación del informe, pero no realiza la votación en firme.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por La Administración, Licitación Restringida LRE-022-05-UPM.

**Dictamen:** Se recomienda la Licitación Restringida LRE-022-05-UPM. "Contratación de consultoría para la realización del estudio de impacto ambiental para la construcción del Relleno Sanitario del Cantón de Pérez Zeledón".

Se adjuntan los documentos correspondientes y se adjudica al señor Luis Sanz Ayala la contratación de la elaboración del estudio de impacto ambiental para la construcción del Relleno Sanitario del Cantón de Pérez Zeledón, según las especificaciones del cartel de licitaciones, por un monto total de ₡ 4.998.980.00, (cuatro millones, novecientos noventa y ocho mil, novecientos ochenta).

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por La Administración Licitación por Registro LPR-020-05-UPM.

**Dictamen:** Esta Comisión recomienda el cartel correspondiente a la Licitación por Registro LPR-020-05-UPM, "Contratación de maquinaria para llevar a cabo el Cierre Técnico del Relleno Sanitario.

Se adjunta el cartel correspondiente".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 186-05  
22 DE NOVIEMBRE DE 2005

4. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por la Administración Licitación Pública LPU-004-05-UPM.

**Dictamen:** Esta Comisión recomienda la Licitación Pública LPU-004-05-UPM, sobre "Adquisición de una excavadora hidráulica nueva, para el mantenimiento de caminos públicos, por parte de la Unidad Técnica de Conservación Vial".

Se adjuntan los documentos correspondientes".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por la Administración Licitación por Registro LPR-017-05-UPM.

**Dictamen:** Esta Comisión recomienda la Licitación por Registro LPR-017-05-UPM, "Contratación de maquinaria para ejecutar proyecto de 1400 metros de tratamiento superficial de Barrio Pavones, Distrito de San Isidro de El General.

Se adjudican los documentos correspondientes y se adjudica a la Empresa Constructora Guarco S.A., por ₡ 9.500.000.00 (nueve millones quinientos mil colones).

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO, sobre asunto planteado por la Administración sobre Modificación Interna # 20.

**Dictamen:** La Comisión de Hacienda y Presupuesto, después de analizar la modificación #20, recomienda su aprobación.

Se adjuntan los documentos correspondientes sobre las modificaciones internas y el detalle de la modificación interna #20-2005.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se aprueba en firme con nueve votos.

A continuación se detalla la modificación interna #20-2005



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 186-05  
22 DE NOVIEMBRE DE 2005

| MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN             |    |    |    |    |                                      |                  |                    |                     |                        |  |
|--------------------------------------------|----|----|----|----|--------------------------------------|------------------|--------------------|---------------------|------------------------|--|
| Clasificación interna                      |    |    |    |    | N°20 aprobada en la sesión           |                  | ordinaria N°       |                     | celebrada el           |  |
| AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES |    |    |    |    |                                      |                  |                    |                     |                        |  |
| GO PRESUPUESTARIO                          |    |    |    |    |                                      |                  |                    |                     |                        |  |
| PR                                         | O  | S  | G  | R  | NOMBRE DE LA CUENTA                  | SALDO DISPONIBLE | SUMA QUE SE REBAJA | SUMA QUE SE AUMENTA | NUEVO SALDO DISPONIBLE |  |
|                                            |    |    |    |    | Gastos de administración             | 84.444.157,91    | 1.300.000,00       |                     | 83.144.157,91          |  |
| 1                                          | 9  |    |    |    | Const. Acera peatonal Colegio Sinaí  | 7.000.000,00     | 2.000.000,00       |                     | 5.000.000,00           |  |
| 4                                          | 9  |    |    |    | Cierre técnico del relleno sanitario | 23.323.400,00    | 3.000.000,00       |                     | 20.323.400,00          |  |
|                                            |    | 2  |    |    | Recolección de basura                | 12.292.314,94    |                    | 3.000.000,00        | 15.292.314,94          |  |
|                                            |    | 03 |    |    | Mantenimiento de caminos y calles    | 17.811.906,12    |                    | 2.300.000,00        | 20.111.906,12          |  |
| 4                                          | 10 |    |    |    | Mejoras Matadero Municipal           | 11.303.304,02    |                    | 1.000.000,00        | 12.303.304,02          |  |
|                                            |    |    |    |    |                                      | 156.175.082,99   | 6.300.000,00       | 6.300.000,00        | 156.175.082,99         |  |
| I                                          |    |    | 01 | 45 | Dietas                               | 7.977.147,55     | 3.900.000,00       |                     | 4.077.147,55           |  |
| I                                          |    |    | 04 |    | Maquinaria y Equipo                  | 9.046.889,14     | 1.300.000,00       |                     | 7.746.889,14           |  |
| II                                         |    |    | 03 |    | Materiales y suministros             | 40.548.829,80    | 1.810.000,00       |                     | 38.738.829,80          |  |
| III                                        |    |    | 02 | 04 | Otros servicios no personales        | 197.540.312,77   | 3.000.000,00       |                     | 194.540.312,77         |  |
| III                                        |    |    | 03 |    | Materiales y suministros             | 197.337.413,60   | 4.195.805,85       |                     | 193.141.607,75         |  |
| I                                          |    |    | 03 |    | Materiales y suministros             | 3.638.969,86     |                    | 750.000,00          | 4.388.969,86           |  |
| I                                          |    |    | 04 |    | Maquinaria y Equipo                  | 9.046.889,14     |                    | 3.150.000,00        | 12.196.889,14          |  |
| II                                         |    |    | 01 | 30 | Horas extras                         | 606.433,46       |                    | 1.000.000,00        | 1.606.433,46           |  |
| II                                         |    |    | 01 | 60 | Decimotercer mes                     | 13.081.818,83    |                    | 83.300,00           | 13.165.118,83          |  |
| II                                         |    |    | 01 | 80 | Cargas sociales                      | 3.851.461,45     |                    | 190.000,00          | 4.041.461,45           |  |
| II                                         |    |    | 02 | 04 | Otros servicios no personales        | 17.074.697,29    |                    | 1.810.000,00        | 18.884.697,29          |  |
| II                                         |    |    | 03 |    | Materiales y suministros             | 40.548.829,80    |                    | 4.026.700,00        | 44.575.529,80          |  |
| III                                        |    |    | 01 | 39 | Jornales ocasionales                 | 3.046.165,75     |                    | 1.724.500,00        | 4.770.665,75           |  |
| III                                        |    |    | 01 | 60 | Decimotercer mes                     | 11.972.174,42    |                    | 143.650,85          | 12.115.825,27          |  |
| III                                        |    |    | 01 | 80 | Cargas sociales                      | 9.475.435,17     |                    | 327.655,00          | 9.803.090,17           |  |
| III                                        |    |    | 04 |    | Maquinaria y Equipo                  | 252.508.933,36   |                    | 1.000.000,00        | 253.508.933,36         |  |
|                                            |    |    |    |    |                                      | 817.304.401,39   | 14.205.805,85      | 14.205.805,85       | 817.304.401,39         |  |

En el Programa I, Legislación General, se rebajan los sobrantes por Dietas no devengadas por ₡3.900.000.00, para reforzar:

En el programa I, en materiales y suministros del Concejo Municipal ₡750.000.00, para la remodelación del salón de sesiones y en maquinaria y equipo ₡3.150.000.00 de los cuales ₡2.867.000.00 se utilizarán para la compra de sillas, mesas y butacas para uso en el salón de sesiones; ₡58.000.00 la Secretaría municipal, para la compra de teléfonos inalámbricos; y en el SubProceso de Asesoría Social - Psicológica ₡225.000.00 para la compra de una impresora.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 186-05  
22 DE NOVIEMBRE DE 2005

En el Programa I. en servicios generales, se rebaja de maquinaria y equipo \$1.300.000.00, y en el programa III. en la obra Construcción Acera Peatonal Escuela Sinai, se rebaja de materiales y suministros \$2.000.000.00, para reforzar:

- En el programa II. servicio mantenimiento de caminos y calles, \$2.300.000.00 en materiales y suministros, para la compra de cemento.
- En el programa III. en la obra Mejoras Matadero Municipal, \$1.000.000.00 en maquinaria y equipo.

En el Programa II. en el servicio Educativos Culturales y Deportivos, se modifica lo siguiente:

- De los recursos asignados a la Carroza Municipal, se rebaja de materiales y suministros \$350.000.00, para reforzar otros servicios no personales, para el pago del alquiler del equipo de sonido y maquillaje de los personajes para la carroza.
- De los recursos asignados al Desfile Luces del Valle, se rebaja de materiales y suministros \$400.000.00, para reforzar otros servicios no personales.
- En la biblioteca municipal, se rebajan \$1.060.000.00 de materiales y suministros, para reforzar el mismo servicio en otros servicios no personales \$1.060.000.00 para el pago de instalación eléctrica, cableado de red y pulido del piso de la biblioteca.

En el Programa III. en la obra Cierre Técnico del Relleno Sanitario, se rebajan \$3.000.000.00 de otros servicios no personales, para reforzar:

En el programa II. servicio de Recolección de Basura: horas extras \$1.000.000.00, decimotercer mes \$83.300.00, cargas sociales \$190.000.00 y materiales y suministros \$1.726.700.00.

En el Programa III. en la obra Mejoras Parque de San Isidro, se rebajan \$2.195.805.85 de materiales y suministros, para reforzar:

En la misma obra: Jornales ocasionales \$1.724.500.00, decimotercer mes \$143.650.85, cargas sociales \$327.655.00.

\_\_\_\_\_  
Alcaldesa Municipal

\_\_\_\_\_  
Contador

\_\_\_\_\_  
Secretario

\_\_\_\_\_  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Tesorero

C. Secretaria, Jefe Área Financiera, Tesorería, archivo

**ARTICULO 8. Asuntos de la Presidencia.**

1. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ELADIO SANCHO BLANCO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Que el próximo año, 2006 el cantón celebrará los 75 años de su fundación, y sería un aniversario sobresaliente en el cual se debe integrar a toda la población y a cada una de nuestras comunidades, para lograr una celebración digna de nuestro pueblo y además brindar un reconocimiento a los pioneros (as) y ciudadanos (as) distinguidos (as) de todas la épocas.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 186-05  
22 DE NOVIEMBRE DE 2005

Que es de trascendencia que la celebración de los 75 años, sea para recordarla siempre, por las actividades que se realicen ese año.

**Por lo anterior mociono:**

**Primero:** Para que la Comisión de Cultura de esta Municipalidad, inicie el proyecto de celebración de los 75 años, con actividades como las siguientes:

- a) Continuar con el Benemeritazgo del Lic. Pedro Pérez Zeledón.
- b) Actividades culturales y deportivas en el Cantón.
- c) Invitar a los escritores de nuestro cantón a participar sobre nuestro pasado, presente y futuro, plasmando en libros, poemas y cuentos las hazañas, historias y todo lo que sea posible con el desarrollo humano de esta bendita tierra.
- d) Invitar a la Prensa Escrita como lo han realizado en años anteriores a brindar a nuestro pueblo, revistas y escritos alusivos lo mismo a la T.V. y a la Prensa Radial.
- e) Destacar el Arte Generaleño, pinturas, esculturas, artesanías, etc, y una gama de actividades referentes a ese aniversario.

**Segundo:** Que el Concejo Municipal, en una sesión extraordinaria, planificada para tal efecto declare el año 2006, el año del 75 Aniversario.

**Tercero:** Continuar con la propuesta del Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, para solicitar a la Junta de Protección Social, se dedique uno de los sorteos de lotería a nuestro cantón.

**SE ACUERDA:** Aprobar moción presentada por el regidor Eladio Sancho Blanco. Se aprueba con nueve votos.

2. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ELADIO SANCHO BLANCO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. Que se construyó en nuestro cantón, una de las carreteras más amplias de nuestro país.
2. Que se logró con la iniciativa del gobierno, de exdiputados y diputados actuales, los recursos necesarios para lograr una carretera que descongestionaría la salida y entrada a la ciudad de San Isidro de El General.
3. Que se pensó en los conductores de vehículos y no en los ciudadanos que utilizarían las vías en forma "Peatonal".
4. Que en pocos meses de construida, los vecinos fallecidos suman una cifra alarmante (24).



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 186-05  
22 DE NOVIEMBRE DE 2005

5. Que no es posible continuar con las velocidades irresponsables, por parte de los conductores, así como la carencia de acciones de prevención e información.

**Mociono :**

Para que el Concejo Municipal a través de la Administración, con carácter de emergencia y dirigiéndonos a todas las organizaciones posibles de nuestro Cantón para frenar hasta donde Dios lo permita más víctimas en accidentes de tránsito en esa importante vía. Programar acciones como las siguientes:

1. Insistir hasta la saciedad y en forma permanente ante quien corresponda, se construyan los puentes peatonales indispensables, (Gobierno Central, CONAVI, MOPT, C.G.R, Diputados de la Zona).
2. Solicitar al Instituto Costarricense de Electricidad, se analice todo lo relacionado con la iluminación de la Vía y se proceda a realizar los trabajos pertinentes en esa Carretera.
3. Solicitar a la Dirección Regional de Tránsito la constante permanencia de inspectores en el trayecto de la vía; lo que daría más seguridad a los peatones y conductores de vehículos. Insisto, inspectores en el trayecto de la carretera y no lejos de la misma como lo observé el viernes 18 de noviembre, que los inspectores estaban ubicados en el Río Peje, y ninguna en la mencionada vía.
4. Que la Administración Municipal a través de la Alcaldía, logre en los presupuestos y modificaciones, recursos para implementar un programa de prevención e información a nuestro pueblo, por medio de Escuelas, Colegios, Iglesias, UPIAV, Cámara de Comercio, etc.
5. Lograr que nuestra carretera sea una bendición y no un lugar donde las familias se llenan de dolor y de angustia.
6. Incluir en el programa a todos los medios de información locales, escritos, televisivos y radiales.

**Enviar copia de la moción:**

Prensa Escrita, radial y televisiva.

U.P.I.A.V

Universidades

Cámara de Comercio

Escuelas y Colegios ubicados en la Zona de influencia de la Carretera.

SE ACUERDA: Aprobar moción presentada por el regidor Eladio Sancho Blanco. Se aprueba con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 186-05  
22 DE NOVIEMBRE DE 2005

3. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA ANA MARITZA ROJAS UREÑA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**Considerando que:**

Por espacio de más de una década el Instituto de Acueductos y Alcantarillados brindó el servicio de recaudación en una caja en las Oficinas Centrales, oficina que agilizaba los trámites de los usuarios. Este servicio fue suspendido hace más de dos meses lo cual ocasiona que los usuarios deban realizar, varios trámites lo cual implica el desplazarse a otras oficinas recaudadoras y regresar a las oficinas, esto a veces hasta por dos o tres ocasiones. Este esfuerzo es más notable en adultos mayores, discapacitados, embarazadas y público con alguna limitación, que deben incurrir en otros gastos como transporte, tiempo y dificultad en resolver su situación.

**Por lo tanto mociono para:**

Solicitar al Instituto de Acueductos y Alcantarillados la reinstalación de la caja recaudadora en Oficinas Centrales, en donde los usuarios puedan hacer sus trámites en un solo lugar en forma ágil y oportuna.

SE ACUERDA: Aprobar moción presentada por la regidora Ana Maritza Rojas Ureña. Se aprueba con nueve votos.

4. El señor Presidente Municipal, indica a los señores síndicos que tengan becas pendientes de asignación, traer a la Comisión de Becas, tomando en cuenta el acuerdo tomado por el Concejo y lo establecido en el Reglamento, la propuesta de candidatos para ser estudiados y elegidos por la Comisión.
5. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, manifiesta que en la sesión del 28 de setiembre del 2004, el Concejo Municipal, discute el Plan Anual Operativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, con el propósito de remitirlo a la Contraloría General de La República, y cuando la señora Rosa María Ceciliano Fallas, Secretaria Municipal, consigna el acuerdo indica "aprobar el Plan Anual Operativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, con la finalidad de que se remita a la Contraloría General de La República", y según indica tanto la Unidad de Auditoría Municipal como la Jefatura Financiero Contable, la importancia de realizar una aclaración del acuerdo, para evitar inconvenientes de ejecución presupuestaria, aclarando en el mismo, que el Concejo Municipal, en la sesión del 28 de setiembre 2004, fue aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.

El regidor Gustavo Arias Navarro, manifiesta preocupación debido a que ésta semana finalizó el Campeonato Centroamericano de Voleibol, y el Comité Cantonal, en se encuentra muy necesitado de recursos económicos, y existe en caja un cheque de 5 millones de colones, cuya entrega se encuentra pendiente a la aprobación o corrección de dicho acuerdo, monto que deberá ser girado a la Empresa Sánchez Carvajal, para terminar lo correspondiente al proceso de Licitación.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 186-05  
22 DE NOVIEMBRE DE 2005

Por lo tanto solicita a la señora Alcaldesa Municipal, realizar un esfuerzo para girarle dicho recursos, ya que el 17 y 18 de Diciembre, se llevará a cabo el cierre de las Olimpiadas, siendo necesario proceder a comprar lo respectivo a la premiación.

Por otra parte, solicita analizar la posibilidad de que en los primeros días de diciembre se gire todo el dinero correspondiente al presupuesto 2005.

SE ACUERDA: Que la Secretaría Municipal proceda a corregir el acuerdo de la sesión 126-04, artículo 7), inciso 4), celebrada el 28 de setiembre del 2004, con el propósito de aclarar que el acuerdo referido incluye tanto la aprobación del Plan Anual Operativo como del Presupuesto Ordinario, para que se consigne correctamente que el mismo queda de la siguiente manera: "Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, con la finalidad de que se remita a la Contraloría General de la República, acogiendo lo indicado por el Jefe Financiero en su OFI-182-04-AFC". Acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

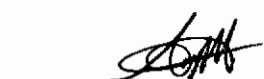
6. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, consulta a los señores concejales, quién tiene la posibilidad de asistir el sábado 26 de noviembre, a las 8:00 a.m., al Complejo Deportivo, para participar en la Asamblea de PRODECOES.

Se ofrecen a participar los regidores Manuel Fernando Alfaro Jara, y Gustavo Arias Navarro.

7. El señor Presidente Municipal, indica que el Concejo Municipal, en la sesión extraordinaria llevaba a cabo en San Jerónimo de San Pedro, adquirió el compromiso con los vecinos de dicho distrito, de adquirir el contenido del acta, con el fin de que la Administración analice las diversas solicitudes y proceda a emitir las respectivas respuestas.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL, AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTE MINUTOS.

  
Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas  
Presidente Municipal

  
Srta. Annia Picado Mesén  
Secretaria Municipal a.i.

